

**ACTA NÚMERO UNO.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y veinticinco minutos del día **ocho de enero de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y veinticinco minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión por no haberse incorporado y juramentado el licenciado Mario Ernesto García Rivera, Ezequiel Milla Guerra, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Mario Ernesto García Rivera, quien se incorporó a la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos; los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruíz, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Enris Antonio Arias, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán y Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien se incorporó a la sesión a las quince horas y veinte minutos. **Ausente:** el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DESIGNACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 51 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 6. DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE LA EMPLEADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES. 7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SIEMBRA, PODA Y TALA EN ZONAS URBANAS PARA LAS 262 MUNICIPALIDADES; Y SOLICITUD DE PRECIO DE VENTA DE LA ESPECIE MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS. 8. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. LITERAL B) AGENDA DE TRABAJO MÍNIMA, PROPUESTA POR DIRECTORES REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO. LITERAL C) INFORME DE LA COMISIÓN CREADA PARA BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO. LITERAL D) INFORME DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOBRE SANCIÓN AL TESORERO INSTITUCIONAL. LITERAL E) AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CARTA COMPROMISO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL USO DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO. 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a consideración la agenda a desarrollar, la cual incluye como puntos varios literal a) una correspondencia de la alcaldía municipal del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó incluir los siguientes puntos varios: b) agenda de trabajo mínima, propuesta por Directores representantes del Órgano Ejecutivo y b) informe de la Comisión creada para búsqueda de financiamiento. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y solicitó incluir los siguientes puntos varios: d) informe de la Unidad de Asesoría Jurídica en relación a resolución de la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre sanción al Tesorero Institucional y e) Autorización de firma de Carta Compromiso para la sustitución del uso del plástico de un solo uso. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Oscar Everardo Chicas Rodríguez y Ezequiel Milla Guerra. **3 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DESIGNACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado a la deducción de responsabilidades en el caso de la empleada Katya Lorena Dueñas

Paredes, debido a que el licenciado Mario García se incorporó a la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt e informó que se ha recibido el Acuerdo N° 07/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se nombra ante el Consejo Directivo del ISDEM al licenciado Mario Ernesto García Rivera como Director Propietario en representación de dicho Ministerio, por el periodo de tres años, a partir del día cinco de enero de dos mil diecinueve hasta el cuatro de enero de dos mil veintidós. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y procedió a la juramentación del licenciado Mario Ernesto García Rivera, expresando las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga, por cuya infracción será responsable conforme a las leyes”*. A lo que el licenciado Mario Ernesto García Rivera respondió *“Sí protesto”* el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó *“Si así lo hicierais que la patria os premie, de lo contrario que ella se lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*; quedando debidamente juramentado. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que al iniciar un nuevo periodo, el Consejo Directivo debe tomar el acuerdo para designar al licenciado Mario García en las Comisiones Especiales. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y sometió a aprobación designar en las comisiones especiales al licenciado Mario García. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar al licenciado Mario Ernesto García Rivera en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, quedando integradas de la manera siguiente: **a) Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal**, señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, Douglas Antonio Mirón Arévalo y Mario Ernesto García Rivera; **b) Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros**, señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias, Douglas Antonio Mirón Arévalo y Mario Ernesto García Rivera. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra. **4 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 51 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018:** el presente punto se discutió posterior al punto 2, relacionado a la aprobación de la agenda. intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el licenciado Ernesto Muyschondt consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta Cincuenta y uno, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. Absteniéndose de votar el señor Director Ezequiel Milla Guerra, por no haber actuado como Director Propietario en la sesión anterior. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Oscar Everardo Chicas Rodríguez. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 3 de la agenda, relacionado a la Juramentación de Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores. Intervino el Gerente General licenciado Juan Henríquez y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Retraso de FODES:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que a ésta fecha el Ministerio de Hacienda no ha depositado los anticipos del FODES del mes de diciembre 2018 para pagar los préstamos del mes de enero 2019; la solicitud de los fondos se realizó el martes 18 de diciembre de 2018, a la fecha no se han pagado los préstamos del 1 al 8 de enero cuyo monto asciende a \$1,

412,179.78 y corresponde a 143 créditos afectando a 48 municipios. El viernes cuatro de enero el Ministerio de Hacienda informó que no se tenía una fecha programada para el depósito de los anticipos. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó si esto había ocurrido en años anteriores, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí, asimismo informó que éste día a las 11:55 a.m. el Tesorero Institucional recibió una llamada telefónica de parte del licenciado Juan Murillo, Director General de Tesorería, quien le informo que se programará para el día jueves diez de enero el primer anticipo del FODES para pagar los préstamos el 1 al 7 de enero, quedando pendiente los préstamos del 8 a esa fecha. Para el jueves 10 de enero, los préstamos vencidos ascenderán a 192, por un monto de \$1, 944,031.67, afectando 67 municipios que tendrán que pagar más intereses y mora, así mismo se corre el riesgo de afectar la calificación en el Sistema Financiero Nacional; ante tal situación se recomienda enviar una nota al Ministro de Hacienda, para informar los efectos ocasionados por el pago atrasado de los préstamos. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que se ha solicitado en puntos varios el tema de la agenda de trabajo mínima, no obstante considera necesario hacer una acotación al respecto, ya que en la agenda mínima propuesta por los Directores representantes del Órgano Ejecutivo se abordó la importancia de establecer protocolos de entendimiento entre las distintas instituciones y una de las principales es el Ministerio de Hacienda, es necesario buscar una relación institucional para definir procedimientos para todo, es decir de qué manera se recibirá la información, cómo se publicará la transferencia del FODES tanto ellos como nosotros, de qué manera se abordarán esos atrasos, entre otros aspectos, ya que parece que instituciones como COMURES, Ministerio de Hacienda e ISDEM no trabajan en coordinación porque no se ha tenido ninguna reunión con el Ministro de Hacienda para plantearle formalmente el método de trabajo e informar las dificultades de los municipios ante estos atrasos; por tanto para respaldar la propuesta del Gerente General, dentro de ésta lógica institucional se debe enviar una nota solicitando una reunión con el Ministro de Hacienda y se le presenta una agenda, que incluya además del tema de FODES, los anticipos y los mecanismos de comunicación para hacer pública la transferencia; otros temas a tratar son el endeudamiento municipal, las calificaciones, las reformas a la ley de endeudamiento, entre otros que son necesario abordar con dicho Ministerio, por tanto se debe tener contacto frecuente con ellos y no de manera ocasional; se debe retomar esa propuesta de la agenda mínima a tratar en puntos varios, pero en éste caso que también se adelante con la solicitud de reunión y presentar una agenda a tratar con el Ministro. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó estar de acuerdo en dar seguimiento a la propuesta de agenda mínima presentada anteriormente por parte de los representantes del Órgano Ejecutivo y que se solicite una reunión con el Ministro de Hacienda. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que se enviará la nota.

**II- Informe de ventas de Especies Municipales 2018:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímides José Alvarado Chávez, quien informó que para el año 2018 presupuestariamente se tenía una meta por venta de especies municipales por \$1, 680,000.00, los ingresos totales del periodo fueron de \$1, 543,420.21, es decir un 92% de la venta anual proyectada. Con ello se ha cubierto un 27% del total de los gastos de funcionamiento. Se presentó el cuadro que contiene las ventas proyectadas por mes y el logro obtenido, la meta se ha cumplido en seis de los doce meses del año. Mostró la gráfica que contiene el comportamiento de las ventas presupuestadas versus las ventas ejecutadas; éste año se estableció una meta real con la cual es posible medir y fortalecer tanto a los técnicos como a la jefatura; lo anterior gracias a las estrategias que se llevaron a cabo de estar más cerca de los alcaldes, brindar un mejor servicio y promover la modernización de especies municipales; históricamente en ISDEM éste año ha sido el de mayor ventas. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y consultó cuál es la razón por la cual el año recién pasado ha sido mejor, a lo que el licenciado Arquímides Alvarado respondió que ha sido gracias a las estrategias mencionadas de estar más de cerca con los alcaldes municipales, se han realizado presentaciones mensuales y se han promovido las especies, aunque sí se requiere un poco más de apoyo de la Unidad de Comunicaciones para hacerse ver en redes sociales; de igual forma los técnicos están más comprometidos y ha promovido el papel seguridad.

**III- Informe de Adquisiciones y Contrataciones de UACI:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la UACI licenciada Silvia Leticia Portillo González, quien manifestó que cada año se tiene proyectado cierto grupo de contratos para funcionamiento de la institución, por lo general se inicia con la adecuación de las especificaciones técnicas de cada uno de los procesos, ya sea grande o pequeño en septiembre de cada año para obtener mejores ofertas y hacer los procesos con la debida antelación. A continuación se presenta el cuadro que detalla los procesos de compra para el año

2019: **1.** Suministro de seguro médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para servidores públicos de ISDEM, automotores, todo riesgo incendio y equipo informático, resultando la adjudicación de los mismos a Quálitas, Fedecrédito y prórroga del contrato de seguro médico con Seguros del Pacífico. **2.** Servicio de internet y enlace de datos para oficina central, regiones y CFM de ISDEM, adjudicado a Enlacevisión, S.A. de C.V. **3.** Suministro de especies municipales, adjudicando un grupo a Screenchek, mientras que los demás grupos se encuentran en proceso de licitación, de hecho el día viernes se recibirán ofertas. **4.** Adquisición de agua purificada, el cual se adjudicó a Inversiones Vida, S.A. de C.V. **5.** Servicio de seguridad física de las dependencias centrales y CFM del ISDEM, adjudicado a la empresa S.I.E.D.E.S. S.A. de C.V. **6.** Suministro de telefonía fija y celular institucional y servicio de cable TV, adjudicado a Telecomoda S.A. de C.V. **7.** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota institucional, el cual se encuentra en trámite, el día viernes se recibirán ofertas. **8.** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 4 vehículos con garantía de agencia, el cual también se encuentra en trámite ya que es una contratación directa. Otros procesos pendientes de iniciar son: **9.** Servicios de alimentación para eventos institucionales y capacitaciones del CFM y **10.** Suministro de uniformes institucionales, el cual es complicado y se está a la espera del requerimiento. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó por qué se cambió el contrato de seguridad física para la institución, a lo que la licenciada Silvia Portillo respondió que se realizó el proceso por libre gestión y la empresa que por lo general ha ganado ése proceso por presentar mejor oferta económica es SEFLOT S.A. de C.V., sin embargo éste año no participó no obstante haber sido invitada, ya que por el monto del proceso la ley obliga a enviar solicitudes, pero la empresa no envió oferta; al consultarle posteriormente a la persona encargada explicó que la empresa tenía problemas para presentar algunas solvencias y debido a que ése contrato ya estaba prorrogado no era posible una segunda prórroga, por ello se contrató a la empresa S.I.E.D.E.S. S.A. de C.V., al momento de realizar la evaluación por parte de la comisión evaluadora se determinó que era la mejor opción no solo por sus costos sino porque cumplía con todo lo solicitado; de hecho la comisión tuvo a bien realizar una inspección ya que les pareció extraño que su oferta fuera la más barata, incluso más barata que SEFLOT y debido a que las instalaciones de la empresa se encuentran cercanas a la institución, ese mismo día la comisión hizo un recorrido de las instalaciones y se les presentó al personal, lo anterior se hizo para corroborar la capacidad instalada de la empresa ganadora. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó quién es el propietario de la empresa, a lo que la licenciada Silvia Portillo respondió que no recuerda el nombre del propietario pero sí se recibieron varias empresas, no obstante puede consultarlo para darle una respuesta. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si el monto del contrato es menor en relación del anterior, a lo que la licenciada Silvia Portillo respondió que sí ya que éste año el monto es de aproximadamente treinta y nueve mil dólares, el contrato del año pasado fue por más de cuarenta mil dólares, por eso se hizo la inspección para corroborar que fuese una empresa seria, pero incluso se hicieron llamadas a otras instituciones donde se presta el servicio de seguridad, siendo una de ellas el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y les dieron buenas referencias, las otras empresas son privadas y también dieron buenas referencias, luego de ello la comisión realizó una inspección del lugar para corroborar la capacidad instalada; no obstante no recuerda el nombre del propietario y consultó al licenciado Elenilson Nuila si él lo recuerda ya que dicha Unidad elaboró el contrato, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que no. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que se le envíe por correo electrónico el nombre del dueño, representante legal o razón de la empresa, a lo que la licenciada Silvia Portillo respondió que lo enviará. Luego de finalizada la presentación, el señor Presidente Ernesto Muyschondt sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra. **6 - DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE LA EMPLEADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado a la lectura y aprobación del acta anterior. Intervino el licenciado Juan Henríquez y aclaró que éste punto se presenta nuevamente incorporando algunos elementos solicitados para tomar una decisión o más bien para avalar la resolución de la Comisión de Dedución de Responsabilidades. Síntesis: en fecha 26 de julio de 2018 le fue asignado a la licenciada Katya Dueñas el vehículo marca KIA, modelo RIO, color GRIS, año 2013 y

placas N 6817; para cumplir con la visita al municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, siendo que en su retorno a San Salvador, el vehículo le dejó de funcionar a la altura del Redondel Schafick Handal y este no le volvió a encender, lo cual se debió a un sobrecalentamiento del motor, que produjo una torcedura de culata y deformación de cilindros. Algunos elementos que no se incluyeron en la presentación realizada en la sesión anterior son: **1.** La última intervención de mantenimiento fue el 30 de junio de 2018, donde se le aplicó rutina de mantenimiento preventivo y correctivo (este último en el que se dio por mantenimiento de frenos y se sustituyó luces de stop traseras). **2.** El kilometraje del vehículo actualmente es de 159,624 kilómetros; **3.** El vehículo no recibe mantenimiento de la agencia Excel automotriz debido a que el tiempo de garantía era de 5 años ó 100 mil kilómetros, lo primero que ocurra, y en este caso se cumplió primero el kilometraje ya que los vehículos son utilizados cinco días de la semana para realizar diferentes misiones; se aclara lo anterior ya que el señor Director Ezequiel Milla Guerra, consultó sobre éste aspecto. Se presentan las facturas como prueba de los mantenimientos realizados al vehículo. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra y manifestó que los mantenimientos en agencia no son caros, se debería hacer el esfuerzo de contratar el mantenimiento de agencia aunque la garantía haya expirado. Intervino el licenciado Juan Henríquez y continuó con la presentación: **4.** No había ninguna falla reportada por usuarios ni prevista en revisión periódica. **5.** Los vehículos marca Kia año 2013, recibieron mantenimiento de agencia hasta el año 2017, en el año 2018 se incorporó al taller Multiservicios A y M, S.A. de C.V. La comisión de deducción de responsabilidades solicitó informe a un perito del taller donde se realizan los mantenimientos ingeniero Israel Antonio Arias, quien determinó que en un supuesto sumamente fatal de un mal funcionamiento del sistema de enfriamiento del automotor, éste no podría haber cubierto una distancia máxima de 10 kilómetros sin presentar síntomas de mal funcionamiento y debería de haber dado señales que el conductor pudo haber percibido, solicitando al licenciado Elenilson Nuila ampliara un poco al respecto, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que los miembros de la Comisión consultaron qué tipo de signos pudo haber dado el vehículo al conductor en caso que no encendiera el piloto, a lo que el perito respondió que pudo haber presentado sonidos extraños, pérdida en la fuerza del vehículo e incluso olor a quemado, en caso de que el sistema de enfriamiento hubiera fallado se hubieran observados señales de vapor para indicar al conductor que el motor estaba fallando; si en dado caso el piloto no encendió, esas pudieron ser otras señales. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que a la licenciada Katya Dueñas se le dio oportunidad de presentar un informe por parte de un perito seleccionado por ella, lo cual no sucedió ya que no presentó ningún informe. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó si la empleada se defendió verbalmente, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que la comisión siempre le dio la oportunidad de controvertir el informe que preliminarmente se recibió, se le dio la oportunidad de que ella nombrara a un perito pero a la hora de emitir el dictamen se presentó un escrito en el cual expresaba que por cuestiones de tiempo el perito no podía presentar el informe y tampoco se alegó nada adicional, por tanto oportunidad de defensa y de controvertir sí tuvo pero no utilizó ese mecanismo. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que la Comisión ha determinado, en base a los que se establece en el artículo 47 literal g) y j) del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM que hace referencia a que hay un deber de cuidado de los vehículos institucionales por parte de los servidores públicos y los artículos 54, 57 y 61 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que mencionan que al generarse el menoscabo en los bienes institucionales por acción u omisión se establecerá responsabilidad por abuso o negligencia en el uso de los mismos. Por tanto la Comisión de Deducción de Responsabilidades resuelve: **1.** con el voto unánime de los miembros asistentes recomienda al Consejo Directivo del ISDEM, que se determine la responsabilidad de la licenciada Katya Lorena Dueñas Paredes por responsabilidad en el menoscabo ocasionado en el vehículo marca KIA, modelo RIO, color GRIS, año 2013 y placas N 6817. **2.** Se sugiere una responsabilidad de un 80% de la totalidad del coste de reparación a la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes en el menoscabo ocasionado en el vehículo y un 20% para la administración ante la falta de los controles y herramientas que permitan un monitoreo en tiempo real de la flota vehicular a través de sistema de posicionamiento global -GPS- **3.** Brindar a la licenciada Dueñas Paredes alternativas para solventar su responsabilidad con el ISDEM. **4.** Brindar a la licenciada Dueñas Paredes la facilidad de buscar bajo su coste otro proveedor de servicio de reparación del automotor, siempre y cuando gestione las garantías de buen funcionamiento y obra del trabajo que se realice. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó a qué se refieren con las alternativas para solventar su responsabilidad, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que la comisión revisó el presupuesto presentado por el taller, quien

recomienda reparar el motor, sin embargo en el mercado es mucho más fácil sustituir el motor que reparar uno dañado e incluso resulta mucho más barato para los fines institucionales, por lo que podría ser una solución en lugar de reparar el motor ya dañado. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que existen dos cosas una es la negligencia del chofer, lo cual le puede suceder a cualquiera, pero un carro que tiene sus mantenimientos al día no debería calentar; existe negligencia si el piloto se enciende y el chofer no presta atención, pero también hay negligencia del responsable de que el vehículo esté en óptimas condiciones; el viaje realizado por la empleada tiene como duración un poco más de una hora, es decir que no es tan largo, pero aun así calentó y se debe esclarecer por qué, por otra parte también hay negligencia en el conductor que al no observar que el carro calentó, tuvo un daño mayor el vehículo. No está defendiendo o proponiendo que no se sancione, pero se debe hacer en justa medida porque los vehículos no deberían calentar ya que cuentan con mantenimiento y deben funcionar en debida forma, considera que hay responsabilidad compartida entre la institución y la empleada, no está de acuerdo en que se le cargue a la empleada una responsabilidad del 80% y sólo el 20% a la institución. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que mantiene su posición en relación a éste caso, no estaría dispuesto a votar por esa propuesta; el caso sería diferente si el incidente hubiese ocurrido en fin de semana, fuera de su ruta o que condujera en estado de ebriedad; anteriormente le ha sucedido que un carro relativamente nuevo le calentó sin advertencia en el tablero. Intervino el señor Director Roberto Aquino y propuso discutir el caso desde otra perspectiva: el vehículo tiene cinco años de uso, es decir que es nuevo, pero si el carro era el defectuoso la empleada pudo haber puesto una demanda porque expuso su integridad física a un robo, asalto o violación por culpa de la institución. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que en efecto se debe considerar qué hubiese sucedido si la falla se hubiese dado en otra hora y en una zona de peligro. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y sugirió que se le dé una semana más a la comisión para que replantee el caso. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y propuso que la comisión elabore una propuesta tomando en cuenta las aristas mencionadas por no tener el cien por ciento de certeza de la responsabilidad de la empleada. Intervino el licenciado Mario García y manifestó que se supone que existe un responsable de garantizar que los vehículos estén en óptimas condiciones; por tanto se debe revisar cómo funciona esa parte operativa para que al suceder incidentes como éste no recaiga en la última persona que utilizó el vehículo. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y propuso instruir al Gerente General presente un informe en la próxima sesión, tomando en cuenta las observaciones realizadas este día, a efecto de tomar una decisión sobre el presente caso. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, presente al Consejo Directivo un informe tomando en cuenta las observaciones realizadas este día, a efecto de tomar una decisión sobre el presente caso. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Ezequiel Milla Guerra y Oscar Everardo Chicas Rodríguez. **7 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SIEMBRA, PODA Y TALA EN ZONAS URBANAS PARA LAS 262 MUNICIPALIDADES; Y SOLICITUD DE PRECIO DE VENTA DE LA ESPECIE MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado al Informe del Gerente General, para su desarrollo se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez y el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente licenciado Ernesto Ahmed Menjívar Martínez, quien manifestó que éste punto se presentó el año recién pasado a la Comisión de Desarrollo Municipal y Asuntos Legales; la ordenanza que se somete a aprobación está vinculada a la especie municipal que se implementará en los municipios para regular la tala y poda y que deberán emitir las Unidades Ambientales Municipales; lo anterior obedece a que ésta especie incluye un orden, un registro y un control, lo que se hace es que a través de la especie municipal se ejerce control en la Unidad Ambiental, las características de ésta especie se elaboraron en puntos focales de las Unidades Ambientales y con el asesoramiento de un especialista en recursos naturales del Ministerio de Medio Ambiente, ésta especie se elabora en tres copias, la primera es para el contribuyente, la segunda es para la Unidad de Medio Ambiente y la tercera se deberá enviar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; gracias a ello luego de realizar la inspección en el lugar se determina si se autoriza la tala o poda. Se incluye el articulado que es la base tanto de la ordenanza como de la especie municipal, con esa sinergia se le da cumplimiento a la resolución emitida por el Juez Ambiental licenciado

Samuel Lizama, en que todas las municipalidades deben llevar control de tala y poda, además genera un ingreso para la municipalidad tanto con la inspección como con la autorización; esto ha sido un trabajo en equipo junto al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe del Departamento de Especies Municipales y un técnico de la Gerencia de Desarrollo Municipal; se hará del conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que ésta herramienta proporcionada por ISDEM es para las 262 municipalidades y se contribuye para la administración al control y registro de los recursos naturales, ya que en la misma especie se debe incluir dónde se realizarán las compensaciones y el croquis de ubicación; es necesario aclarar que si un contribuyente necesita podar o talar ciertos árboles, se debe emitir una especie municipal por cada árbol; por ejemplo en un municipio de San Salvador la Corte de Cuentas hizo un cruce de datos ya que al emitir una autorización significa que también existen ingresos en la alcaldía; de igual forma en la ordenanza se expresa que esos recursos económicos deben orientarse a la Unidad Ambiental para darle mantenimiento a la parte ambiental del municipio, por ello se ha incluido al reverso de cada especie el croquis. La idea es cuidar los árboles, no promover su tala, por ello al momento de emitir una resolución el Jefe de la Unidad Ambiental debe llevar un control de los arboles a podar o talar. Intervino el licenciado Arquímedes Alvarado y manifestó que partiendo de la necesidad de la especie se ha elaborado un esquema y se ha cotizado con los proveedores que actualmente elaboran especies, el costo ronda los seis dólares el block de cincuenta hojas; el precio propuesto es de doce dólares con cincuenta centavos por block, es decir que se ganaría un 100%. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Medio Ambiente. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aprobar la PROPUESTA, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SIEMBRA, PODA Y TALA EN ZONAS URBANAS, para las 262 municipalidades; **b)** Aprobar el precio de venta de la Especie Municipal de autorización de poda y tala de árboles en zonas urbanas de los municipios a un precio de \$12.50 de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas; **c)** Instruir al Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, realizar la venta de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas y los precios autorizados, en atención a la demanda de especies municipales; **d)** Instruir al Jefe de Unidad de Medio Ambiente licenciado Ernesto Ahmed Menjívar Martínez, la divulgación, asesoramiento y promoción de la ordenanza municipal reguladora de siembra, poda y tala en zonas urbanas para las 262 municipalidades, en coordinación con las oficinas regionales y el Centro de Formación Municipal, permitiendo así la demanda de la especie municipal aprobada. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra. **8 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que se dará lectura a dos correspondencias, una de ellas es dirigida al Consejo Directivo de parte del alcalde en funciones Mauricio Jirón Alas y la otra es una nota enviada a su persona por el alcalde electo Capitán Miguel Ángel Jiménez, solicita que se dé lectura a ambas correspondencias, en la misiva del alcalde electo se hace mención a que en la cuenta institucional de ISDEM se publicó que había un nuevo alcalde, lo cual no se debió haber hecho; el Capitán Jiménez menciona que la persona que hizo la publicación aparentemente vive en el Puerto de La Libertad y labora en el área de Comunicaciones de ISDEM con el propósito de dañarlo a él; lo grave es que se hizo a través de un medio institucional sin tener el respaldo correspondiente, entiende que existe un litigio entre abogados por lo que solicita que luego de la lectura de las correspondencias se discuta el tema. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que primera correspondencia se recibió el día viernes cuatro de enero de parte del Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera y está dirigida al señor Presidente licenciado Ernesto Muyschondt y procedió a dar lectura a la misma: *“El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que el día viernes 21 de diciembre del año 2018, en las páginas de redes sociales de Facebook y Twitter oficiales de ISDEM se publicó en horas de la mañana la siguiente nota: “INFORMAMOS A LA POBLACIÓN QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DEL PUERTO DE LA LIBERTAD HA NOMBRADO COMO NUEVO ALCALDE AL SEÑOR MAURICIO ALAS, ESTO TRAS LA DESTITUCIÓN DEL CAPITÁN MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ, ALCALDE ELECTO EN LOS COMICIOS RECIÉN PASADOS”. Dicha nota fue publicada de manera irresponsable y utilizando emblemas institucionales sin verificar la veracidad de dicha información, sin tomar en cuenta el procedimiento establecido por nuestro ordenamiento*

jurídico, lo que provocó una serie de noticias en diarios digitales a nivel nacional desprestigiando con esa acción mi imagen y por ende vulnerando la institucionalidad de este municipio, es por ello que me es oportuno solicitarle lo siguiente: 1. Exijo a su Persona en calidad de Presidente de ISDEM y al Consejo Directivo, indagar quien es la persona del Departamento de Comunicaciones de dicha entidad publicó irresponsablemente la nota sin ningún fundamento o base legal establecida en nuestro ordenamiento jurídico. 2. Tomar las medidas y acciones necesarias despidiendo a dicha persona ya que irresponsablemente y de manera deliberada ofendió a mi persona. 3. En mi carácter de ofendido por dicho acto tomaré las acciones legales necesarias y demandaré al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, por no vigilar constantemente el tipo de personal que labora en dicha entidad. 4. Exijo una disculpa pública del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM hacia mi persona en calidad de ofendido. No omito manifestarle que la nota fue borrada en sus redes sociales dos días después de publicada, adjunto a la presente copias de las noticias publicadas, así como capturas de pantalla de la publicación en Facebook. Esperando una pronta y justa respuesta. Saludos cordiales. Cap. P. A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde Municipal La Libertad". Intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que ISDEM no es un medio de comunicación, se sale de la naturaleza del Instituto hacer comunicados del acontecer en una municipalidad sobre un tema interno, es decir que no se compartió una noticia de una municipalidad sino que se publicó una noticia sobre un punto delicado que se encuentra en litigio, solicita que se le pida a la persona que administra las redes sociales de la institución que dé sus explicaciones sobre esto y solicitó dar lectura a la siguiente nota. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la segunda correspondencia se recibió éste día por la mañana de parte del señor Mauricio Jirón Alas, quien firma como alcalde en funciones y está dirigida al Consejo Directivo en pleno y procedió a dar lectura a la misma: "Reciban un cordial y respetuoso saludo. El motivo del presente es para informarles sobre la destitución de forma provisional del cargo como Alcalde Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad, al señor MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ AGUILERA, a partir del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, por actos irregulares cometidos en el ejercicio de sus funciones como Alcalde Municipal. Anexo al presente Certificación del Acuerdo Municipal número CUATRO, Acta número VEINTICINCO, de la sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de La Libertad, a las catorce horas con treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho. Atentamente su servidor. Sr. Mauricio Jirón Alas Alcalde en funciones Alcaldía Municipal La Libertad"; la licenciada Leticia de Benítez aclaró que la certificación que se adjunta corresponde a todo el punto de acta, la cual está firmada por la Secretaria Municipal. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que le preocupa el precedente, ya que el Concejo Municipal se puso de acuerdo para destituir al alcalde municipal. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el proceso de destitución no es sencillo y consultó si ya se le preguntó a la persona responsable de la Unidad de Comunicaciones cuál es su posición al respecto. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que él se dio cuenta de la noticia por medio de una llamada recibida de parte del licenciado Gustavo Moreno, el día sábado veintidós de diciembre, aclaró que no vio la publicación en Facebook, únicamente en Twitter y de inmediato le expresó al licenciado Moreno que se hizo de manera inconsulta y que no le parecía el tipo de publicación que se ha generado y giró instrucciones de inmediato para eliminar dicha publicación. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal y consultó quién maneja esa cuenta, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que son tres personas. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cuál fue la respuesta al solicitar que se eliminara la publicación, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que la respuesta recibida fue que se haría de inmediato. Intervino la licenciada Elsa Guevara y consultó si se le preguntó por qué lo hizo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el tema es delicado y considera que el Consejo Directivo lo debe tratar con la debida seriedad. Tal como mencionó el señor Presidente, el ISDEM no es un medio de comunicación y cualquiera que tenga un poco de conocimiento en tema de comunicaciones y máxime si se trata de un "especialista en comunicaciones" deduce que éste es un tema muy delicado y por lo tanto se debe proceder con delicadeza y prudencia, lo primero que se debió hacer es investigar qué hay de cierto en todo eso; en segundo lugar se sabe que el proceso de destitución de un miembro de Concejo Municipal es complicado, no es sencillo porque el Concejo Municipal toma el acuerdo y debe comunicarlo al Tribunal Supremo Electoral, quien debe integrar una comisión evaluadora para investigar todo lo que ha sucedido y luego esa comisión emite un dictamen al Tribunal y sobre esa base el Tribunal decide si está de acuerdo en lo acordado por el Concejo Municipal o no; de manera personal él tiene experiencia en dos casos en que no se siguió el procedimiento y el Tribunal lo desconoció, es complicado por lo tanto



también es delicado y se trata de un alcalde, independientemente de lo que se le acuse; por tanto propone que se solicite el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica una propuesta, en el marco de las disposiciones legales, ya que esa persona amerita una sanción. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que se debe tener claridad de ciertas ideas: en primer lugar, se ha recibido una comunicación firmada por un nuevo alcalde con un acuerdo que no especifica con cuantos votos se tomó el acuerdo, es decir que dicho acuerdo no está bien hecho; en segundo lugar, es totalmente improcedente porque no establece los criterios mínimos para que el acuerdo sea válido; en tercer lugar, algo que no se ha mencionado es que las noticias públicas se generaron a raíz de la publicación de ISDEM, es decir que los medios de comunicación dan a conocer la noticia después de que en la cuenta oficial del ISDEM se dió a conocer le hecho, lo cual es delicado, a lo que el doctor Sáenz Varela agregó que citan al ISDEM. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que precisamente por ello apoya lo expresado por el doctor Sáenz Varela en función de que no se trata únicamente de que se eliminó la noticia, porque es un acto de mucha irresponsabilidad, ya que los medios dieron a conocer la noticia por la publicación que hizo ISDEM; esto es delicado, somos una institución seria que tiene que ver con las municipalidades y más bien lo que se debe hacer es estar a la expectativa de cómo finaliza un proceso de ésta naturaleza, no notificar sólo porque llega una comunicación, por tanto considera que amerita una sanción. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó estar de acuerdo con la propuesta de iniciar el proceso sancionatorio contra la persona responsable y que dé sus explicaciones; sin embargo según lo que expresa el alcalde electo, esto obedece a una riña del lugar, es decir que alguien que es cercano a los concejales que desean destituirlo publicó la noticia aprovechándose del nombre de la institución, el alcalde está en todo su derecho de interponer una demanda y ojala que con la disculpa se le pueda persuadir de que no lo haga. Intervino la licenciada Elsa Guevara y manifestó que la acción realizada por la persona que publicó esa noticia fue extralimitada, comprometió a la institución y realmente amerita una sanción por una falta muy grave, ya que hizo la publicación en nombre de la institución, eso no se debe dejar pasar. Desea consultar al Gerente General si envió una nota o únicamente fue una indicación verbal, ya que no se trata únicamente de eliminar la publicación, se debió haber enviado algo por escrito y la persona debió explicar por qué hizo esa publicación una que no corresponde a ISDEM hacer ese tipo de publicaciones. Intervino el señor Director Víctor Rivera y manifestó que se debió hacer una disculpa inmediatamente por haberse atrevido a hacer esa publicación. Intervino la licenciada Elsa Guevara y manifestó que la persona responsable debe dar una explicación, aunque no será ni en lo mínimo valedera para que lo haya hecho, ya que comprometió a la institución. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal y manifestó que no sucede únicamente por la persona que hizo la publicación sino también por el jefe inmediato de esa persona, porque debe haber un filtro de control, es decir que no se publicaran noticias de manera antojadiza sin la supervisión de nadie, en ese aspecto también debe existir un seguimiento para el jefe inmediato ya que debe ser él quien dé el aval de las noticias a publicar, pero desconoce si se publica sólo por hacerlo sin ninguna supervisión o sin que se indique qué se publicará en Facebook o qué se publicará en Twitter, se debe indagar sobre eso porque de ser así es peor, ya que no hay supervisión directa, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que todas las temáticas que se publican son por acciones concretas que se hacen en la institución, como los cursos, ferias, etc. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal y consultó quién avala todas esas noticias, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que es el Jefe de Comunicaciones. Intervino la licenciada Elsa Guevara y consultó al Gerente General si él se comunicó con el Jefe de Comunicaciones para que eliminara la noticia, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí, se hizo el día sábado posterior a la llamada del licenciado Gustavo Moreno, por quien se enteró de la situación; ya se encontraban de vacaciones. Intervino el señor Director Roberto Aquino y consultó quién fue el que publicó eso, ya que el Gerente General mencionó que hay tres personas que manejan las redes sociales, por tanto consultó si se tiene identificada a la persona que lo hizo, ya que fácilmente las tres personas dirán que ninguna de ellas fue, se debe identificar quién fue. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y sugirió solicitar al Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, para que exponga el caso y que se haga una comunicación solicitando disculpas al alcalde electo del Puerto de la Libertad, Capitán Miguel Ángel Jiménez por una publicación realizada por ISDEM sin el aval del Consejo Directivo. Intervino el licenciado Mario García y consultó si esa disculpa no se haría pública, ya que de hacerla pública sería bastante penoso quedar ante la opinión pública como una institución que no tiene control. Intervino el señor Director Ezequiel Milla y manifestó que en vista que no se tiene conocimiento de quién realizó la publicación y es posible que las personas que manejan las redes sociales no se responsabilicen, el

Jefe de esa unidad debe presentar un Informe al Consejo Directivo, asimismo debe imponerse una sanción como mínimo con quince días sin goce de salario, él incluso llegaría al extremo de despedirlo, porque la mayoría son alcaldes municipales y nadie les debe faltar el respeto. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que ellos tuvieron la experiencia en Twitter, de lo cual les dijeron que fue un error porque una noticia política la publicaron como de la institución, cosa que no debió hacerse. Intervino el señor Director Ezequiel Milla y manifestó ese informe debe entregarse a más tardar el día de mañana dando el nombre y apellido del responsable para indicar su irresponsabilidad. Intervino el señor Director Adalberto Perdomo y manifestó que en las alcaldías incluso se menciona que la destitución se debió a malversación de fondos y en otras municipalidades podrían hacer lo mismo. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que al margen del problema político grave que tiene el Puerto de La Libertad, un miembro de ésta institución ha hecho uso inadecuado de instrumentos del Instituto y es la falta por la cual se debe proceder administrativamente y se debe hacer bien; producto de la nota que se ha recibido del alcalde electo, quien no puede ser destituido por el Concejo Municipal sino por el Tribunal Supremo Electoral a través de un proceso, porque lo que está haciendo el concejo municipal tiene un vicio de legalidad y de proceso, porque se le puede suspender o quitarle facultades pero no lo puede destituir; pero al margen de eso lo que nos toca como Consejo Directivo es responder a esa nota, para ello recomienda lo siguiente: responder la nota al alcalde solicitando disculpas y manifestarle que se ha iniciado el proceso administrativo; se le notifica al alcalde porque tiene derecho a que se le responda por escrito y se le informa que se ha iniciado el proceso, ya que hacer público el nombre del trabajador sin haber concluido el proceso sería caer en lo mismo, primero se deben deducir responsabilidades y éstas pueden ser tanto para quien hizo la publicación como para quien autorizó, es decir que se debe revisar el caso; éste día se debe autorizar enviar la nota de disculpa privada, informando que se ha iniciado el proceso de deducción de responsabilidades y que posteriormente se le informará ya que en definitiva es la institución la que debe responder al alcalde; en segundo lugar se debe instruir al Gerente General, por ser el nexo administrativo con el Consejo Directivo, no debe ser un informe directo del Jefe de Comunicaciones sino que debe hacerse vía Gerente General, para abrir el proceso administrativo de investigación y al final de ese proceso viene la propuesta de sanción, se debe hacer el proceso como debe ser, porque si en éste momento se decide una sanción se violenta ese proceso, a lo cual el licenciado Ernesto Muyschondt respondió estar de acuerdo con la propuesta del señor Directo Gustavo Acosta, que se inicie el proceso de investigación para deducir responsabilidades y se responda la nota al alcalde explicándole eso y solicitando disculpas en nombre de la institución ya que definitivamente no tenía la guía de la dirección ni mucho menos del Consejo Directivo y solicitó al licenciado Elenilson Nuila ampliar sobre la opinión legal al respecto. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que la licenciada Leticia de Benítez le compartió las notas a las cuales se les dio lectura, siendo lo que originó toda la discusión una publicación en redes sociales; se debe poner en relieve la falta de tacto y extralimitarse en sus funciones ya que ISDEM no es un medio de comunicación como para prestarse a ese tipo de comunicados. Al recurrir al Reglamento Interno de Trabajo, la conducta que se ha identificado en esta ocasión es la de *“revelar información de asuntos que tuviere conocimiento por razón de su cargo o empleo, cuya divulgación pueda perjudicar al ISDEM, las Municipalidades o demás entidades”*, este es el supuesto con el cual se puede sancionar a la persona que resulte responsable de este incidente; no obstante sugiere que antes de realizar cualquier acción disciplinaria es necesario que se solicite un informe a la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad para determinar las razones que motivaron a la divulgación de tal información y por supuesto decir quién es el responsable de éste acto. Otro aspecto que se debe tener en cuenta, es algo mencionado por el doctor Sáenz Varela, donde jurisprudencialmente existen dos casos en los cuales los concejos municipales han hecho lo mismo y han sido amparados, uno de ellos es el caso de la ex alcaldesa de Mejicanos María Tomasa Flores del Cid, quien fue amparada por la Sala de lo Constitucional; el otro caso es el del señor Gonzalo Machado Martínez, en contra de providencias del Concejo Municipal de El Carmen en el departamento de La Unión. Asimismo existen dos aspectos mencionados en la jurisprudencia de dicha Sala que establece: *“Para que la destitución de un Alcalde Municipal sea coherente con nuestro sistema constitucional, es necesario respetarle su derecho de audiencia como requisito de previa exigibilidad a la privación o limitación de su derecho”*; también se menciona: *“Dada la eficacia directa de la Constitución, ésta constituye la norma inmediatamente aplicable, por ser el orden básico de toda la estructura jurídica estatal y por crear instituciones que limitan y controlan los poderes estatales, lo que implica que previo a la destitución de la que pueden ser sujetos los Alcaldes Municipales, ha de darse una estricta observancia al derecho de audiencia”*

Otro aspecto que no menciona la jurisprudencia de la Sala pero es válido reflexionar es que la designación de una persona a través del voto popular no puede ser revertido por un concejo municipal, por ello se menciona que existe un procedimiento que debe hacerse por el Tribunal Supremo Electoral. A lo anterior desea agregar que la disculpa es realmente algo mesurado y necesario para el Capitán Jiménez Aguilera por considerarse agraviado; en cuanto al tema de la demanda, dado que hay una actuación que el resto del Concejo Municipal se atribuye, no fue una noticia falsa, pero sí fue un exabrupto y un abuso de los recursos institucionales lo cual se debe corregir. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que sí es una noticia falsa porque lo que se asevera no es cierto, sería distinto si se hubiese redactado que se ha iniciado un proceso de destitución o que existe una controversia, aunque tampoco es esa nuestra labor la de informar. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que de acuerdo a la ley de reparo, es un procedimiento previo a una demanda de difamación o injuria, si se genera la nota de disculpa no procedería ningún tipo de litigio; por tanto es necesario generar la nota de disculpa y solicitar informe a la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad y sobre la base de ello seguir la marcha del procedimiento administrativo sancionador contra quienes resulten responsables. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y sugirió que dada la gravedad del caso, que mañana mismo se le envíe la nota al alcalde electo. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que la propuesta de acuerdo sería enviar la nota de disculpas al alcalde municipal del Puerto de La Libertad y solicitar a través del Gerente General un informe al Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, en relación a este caso para ser presentado en la próxima sesión; asimismo sugiere no hacer ninguna publicación al respecto hasta determinar responsabilidad, ya que de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo, esto corresponde por varias razones a una falta muy grave. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Enviar correspondencia al Alcalde Municipal del Puerto de La Libertad Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera, solicitándole disculpas por el incidente sucedido y haciéndole del conocimiento que se ha iniciado el proceso administrativo de deducción de responsabilidades; **b)** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, solicite al Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad un informe pormenorizado sobre este caso y lo presente en la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Ezequiel Milla Guerra y José Roberto Aquino Ruíz. **LITERAL B) AGENDA DE TRABAJO MÍNIMA, PROPUESTA POR DIRECTORES REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO:** intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la solicitud del presente punto obedece a que en el mes de noviembre del año pasado se presentó una propuesta de trabajo o agenda mínima por parte de los Directores representantes del Órgano Ejecutivo, por tanto se desea retomar ese tema, para ello solicita que el Gerente General presente información sobre cuáles son los avances que ya se tienen dentro del contenido de la agenda mínima, ya que al hacer una revisión se ha advertido que se tiene avance en ciertos aspectos o se cuenta con algunas propuestas pero no se han dado a conocer, por tanto solicita que el Gerente General presente cuáles son los avances y sobre esa base se hace la discusión. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y sugirió que la información solicitada se presente en la próxima sesión y tener para cada ítem de la agenda mínima, qué es lo que se ha realizado. **LITERAL C) INFORME DE LA COMISIÓN CREADA PARA BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que en éste punto únicamente es para solicitar al licenciado Elenilson Nuila que presente en la próxima sesión un informe en relación a que, si con la propuestas de reforma a la Ley Orgánica del ISDEM presentada a la Asamblea Legislativa, el Instituto tiene la facultad de otorgar créditos a los municipios para consolidación de deudas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Solicitar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, informe en la próxima sesión de Consejo Directivo, si con la propuestas de reforma a la Ley Orgánica del ISDEM presentada a la Asamblea Legislativa, el Instituto tiene la facultad de otorgar créditos a los municipios para consolidación de deudas. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Ezequiel Milla Guerra y José Roberto Aquino Ruíz. **LITERAL D) INFORME DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOBRE SANCIÓN AL TESORERO INSTITUCIONAL:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir

el presente punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. **LITERAL E) AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CARTA COMPROMISO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL USO DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que ha recibido una correspondencia y formato de Carta Compromiso de parte del Viceministro de Medio Ambiente doctor Ángel Ibarra, por medio de la cual se solicita la firma de una Carta Compromiso para la sustitución del uso de plástico de un solo uso, ésta Carta se ha enviado a todas las instituciones públicas, que forman parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), en el marco de cumplir de las reuniones del 27 de junio y 3 de octubre de 2018, para que el sector público asuma como obligatorio el impulso de acciones orientadas a la sustitución del uso del plástico de un solo uso en procesos de compras de obras, bienes y servicios con la formulación de una estrategia nacional de sustitución del plástico de un solo uso que será aprobada por el Consejo SINAMA a inicios del año 2019, por lo que sometió al Consejo Directivo autorizarlo para su firma. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, a firmar la Carta Compromiso para la sustitución del uso de plástico de un solo uso, que adoptaran las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA). Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Ezequiel Milla Guerra y José Roberto Aquino Ruíz. **9 - PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes quince de enero de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** **I)** Que el licenciado Mario Ernesto García Rivera, se incorporó a la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado a la deducción de responsabilidades en el caso de la empleada Katya Dueñas. **II)** Que el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, se incorporó a la sesión a las quince horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General. **III)** Que el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos, durante el desarrollo del punto 8 varios literal a) de la agenda, relacionado a la correspondencia de la alcaldía municipal del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor Director José Roberto Aquino Ruíz. **IV)** Que el licenciado Oscar Everardo Chicas Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas y veinticinco minutos, durante el desarrollo del punto 8 varios literal a) de la agenda, relacionado a la correspondencia de la alcaldía municipal del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las diecisiete horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.